

Resolución N°036/24

J. Suárez, 05 de Abril de 2024.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibieron las partidas del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal mediante las cuales se solventaron estos gastos.

**II)** Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados, de acuerdo a planilla adjunta.

**III)** Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal según Resoluciones N°004/24, N°007/24, N°008/24, N°021/24, N°024/24, N°025/24 y N°030/24. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

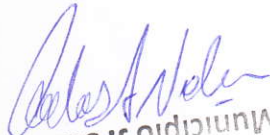
**Atento a lo precedentemente expuesto**

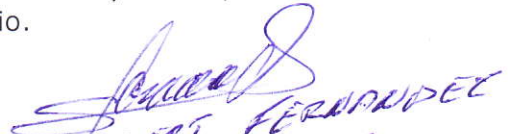
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de febrero al 19 de marzo del corriente, correspondientes al **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** por el monto total de \$U685.079,55 (Pesos Uruguayos Seiscientos ochenta y cinco mil setenta y nueve con cincuenta y cinco centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejo  
Joaquín Suárez  


  
Municipio J. Suárez  
ALCALDE  
Carlos Nalerio

  
ROBERTO FERNÁNDEZ  
CONCEJAL